



**FORMATO
"POSTULACIÓN A BECA
MARÍA LUCÍA GARCÍA DE MOJICA
PROGRAMAS DE POSTGRADO"**



Código: PD-8000-01-F02	Dependencia Generadora: Dirección de Bienestar Institucional	Versión: 3	Página 1 de 2	F. Vigencia: 07-07-2016
-------------------------------	--	-------------------	-----------------------------	-----------------------------------

Fecha de Solicitud	Día	Mes	Año

Tipo de Beca "María Lucía García de Mojica" (ver instrucciones para diligenciamiento al respaldo)	
<input type="checkbox"/> Postgrados (1)	Otras Subvenciones
	<input type="checkbox"/> Grupo Familiar (2) <input type="checkbox"/> Familiares de Empleados (4) <input type="checkbox"/> Familiares de Egresados (3) <input type="checkbox"/> Referidos (5)

Yo _____
 identificado (a) con el documento de identidad C.C. TI CE N° _____
 inscrito (a) en el programa académico _____
 teniendo como dirección de residencia _____
 en el barrio _____ solicito la posibilidad de ser considerado (a) en el otorgamiento
 de la Beca "María Lucía García de Mojica" y así poder adelantar mis estudios en la Corporación Universitaria del Meta.

Acompaño con éste los siguientes documentos:

- Diligenciamiento del formato "Postulación a beca María Lucía García de Mojica programas de Postgrado" y ser presentado ante el Rectorado
- Fotocopia autenticada por Secretaría General del documento de identidad
- Desprendible del formulario de inscripción emitido por el Departamento de Registro Académico.
- Pertener al estrato socioeconómico 1, 2 o 3, acompañado con el recibo de energía.
- Certificado de promedio general de la carrera mínimo a 3.8 (tres punto ocho)
- Certificado de buena conducta expedida por la Unimeta
- No haber incurrido en falta disciplinaria alguna



No siendo otro el motivo de esta.

Cordialmente;

Firma del Solicitante	N° Celular	E-mail

Espacio exclusivo para la Corporación Universitaria del Meta

Cumplimiento de requisitos Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Aplica para el periodo académico: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B Año _____	
Revisó			
_____ Firma	Cargo:		
	Nombre:		
Aprobó			
_____ Rectora	Observaciones:		

	FORMATO “POSTULACIÓN A BECA MARÍA LUCÍA GARCÍA DE MOJICA PROGRAMAS DE POSTGRADO”			
Código: PD-8000-01-F02	Dependencia Generadora: Dirección de Bienestar Institucional	Versión: 3	Página 2 de 2	F. Vigencia: 07-07-2016

RESOLUCIÓN 125 (10 DE JUNIO DE 2016)
CAPITULO III
MODALIDADES DE BECA “MARÍA LUCÍA GARCÍA DE MOJICA”

Artículo 18. Postgrados (1). Los egresados de pregrado de la Corporación Universitaria del Meta que adelanten un postgrado en su misma Alma Mater, tendrán una beca del diez por ciento (10%) sobre el valor de la matrícula ordinaria, a solicitud del interesado, previo trámite ante el Vicerrectorado de Postgrados y Educación Continuada.

El mismo porcentaje contemplado en el presente artículo se aplicará bajo las mismas condiciones a los egresados de postgrados de Unimeta, que adelanten uno nuevo de especialización.

CAPÍTULO IV
BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA “MARÍA LUCÍA GARCÍA DE MOJICA” Y OTRAS SUBVENCIONES

Artículo 22. Otras subvenciones

a) Grupo Familiar (2). Se otorgará el cinco por ciento (5%) de descuento sobre el valor de la matrícula del programa de formación universitaria seleccionado, a los familiares del estudiante hasta segundo grado de consanguinidad.

b) Familiares de Empleados (3). Se otorgará el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor de la matrícula del programa de formación universitaria o de postgrado seleccionado, a los familiares hasta segundo grado de consanguinidad e hijos de empleados de la Unimeta, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Con vinculación de Tiempo Completo Dedicación Exclusiva
- Con antigüedad mínima de dos (2) años con la Unimeta
- No haber sido sancionado disciplinariamente

c) Familiares de Egresados (4) Se otorgará el cinco por ciento (5%) de descuento sobre el valor de la matrícula del programa de formación universitaria o de postgrado seleccionado, a los familiares hasta segundo grado de consanguinidad e hijos de egresados de pregrado y de postgrado de la Unimeta.

d) Referidos (5) Se otorgará el cinco por ciento (5%) de descuento sobre el valor de la matrícula del programa de formación universitaria o de postgrado seleccionado, a quien haya referido a dos (2) nuevos estudiantes que se hayan debidamente matriculado, haciéndose efectivo este descuento para el siguiente periodo académico.

La renovación de la subvención está sujeta a los mismos requisitos fijados para las becas “María Lucía García de Mojica” en el artículo 6 y la pérdida en el artículo 7 de la Resolución por medio de la cual se actualiza y reglamenta la concesión de la Beca “María Lucía García de Mojica”.

La subvención se perderá definitivamente, con la terminación del contrato laboral, sin importar su causa.

*Para ampliar la información remítase a la Resolución N° 125 del 10 de junio de 2016, descargándola de la página www.unimeta.edu.co